



Resolución Directoral Regional

Nº 03055-2018-DRELM

Lima, 21 MAYO 2018

VISTOS: el expediente N° 27076-2018-DRELM, el Informe N° 231-2018-MINEDU-VMGI-DRELM-OGPEBTP y demás documentos que se acompañan, con (19) diecinueve folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la recompensa honorífica denominada Palmas Magisteriales, creada mediante Decreto Ley N° 11192, constituye un reconocimiento y una distinción honorífica que el Estado otorga a todo profesional en educación o con título distinto que se encuentra con vida y que ha contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas o con un aporte ejemplar a la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología del país;

Que, el artículo 18° del Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2005-ED, dispone que las Comisiones Calificadoras Regionales estarán integradas por un Presidente, un Secretario y cuatro Vocales, debiendo por lo menos dos de sus miembros ser profesores; estableciéndose además que uno de los miembros de la Comisión deberá ser designado a propuesta del Consejo Participativo Regional de Educación y otra propuesta de la Junta Directiva Regional del Colegio de Profesores;

Que, conforme a lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, la participación de los representantes del Colegio de Profesores a nivel nacional y regional se hará efectiva cuando el citado colegio esté en pleno funcionamiento;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2906-2018-DRELM, se conformó la Comisión Calificadora Regional de Lima Metropolitana para la Condecoración de las Palmas Magisteriales del año 2018, quedando integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
01	Carmen Pilar Robles Vela	Directora de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.	Presidenta
02	Luis Alberto Rodríguez de los Ríos	Rector de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle"	Secretario
03	Carmela María Jesús Alarcón Revilla	Rectora de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón	Vocal
04	Raquel Villaseca Zevallos	Presidente del Comité Latinoamericano para el Desarrollo de la Lectura y Escritura de la Asociación Internacional de Literacidad (ILA)	Vocal



05	Susana Helfer Llerena	Directora de Educación a Distancia y de la Oficina de Calidad Educativa de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.	Vocal
06	Cristina del Mastro Vecchione	Decana de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú.	Vocal

Que, la Dirección de Promoción de Bienestar y Reconocimiento Docente del Ministerio de Educación, a través del Oficio Múltiple N° 005-2018-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIBRED del 02 de mayo de 2018, comunicó a esta Sede Regional la ampliación de plazo de la convocatoria a la Condecoración de Palmas Magisteriales hasta el 15 de mayo del presente año;

Que, en este contexto la Oficina de Gestión Pedagógica en Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede Regional, sustentó mediante Informe N° 231-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP la necesidad de modificar la Comisión Calificadora Regional de Lima Metropolitana para la Condecoración de las Palmas Magisteriales del año 2018, la cual tendrá vigencia hasta la ceremonia de otorgamiento de Condecoraciones;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica en Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y, de conformidad con dispuesto por el Decreto Ley N° 11192, que crea la recompensa honorífica denominada Palmas Magisteriales, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y la Resolución Ministerial N° 030-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la conformación de la Comisión Calificadora Regional de Lima Metropolitana para la Condecoración de las Palmas Magisteriales del año 2018, constituida mediante Resolución Directoral Regional N° 2906-2018-DRELM, la cual tendrá vigencia hasta la ceremonia de otorgamiento de condecoraciones y estará integrada por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
01	Hernán Eliseo Becerra Salazar	Director de Gestión Pedagógica (e) de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.	Presidente
02	Luis Alberto Rodríguez de los Ríos	Rector de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle"	Secretario
03	Ana María Adriazola León	Directora de la Escuela Profesional de Educación Especial de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón	Vocal
04	Raquel Villaseca Zevallos	Presidente del Comité Latinoamericano para el Desarrollo de la Lectura y Escritura de la Asociación Internacional de Literacidad (ILA)	Vocal
05	Lucy Esther Barreda Machado	Coordinadora de la Supervisión del Programa de Formación en Servicio	Vocal
06	Cristina del Mastro Vecchione	Decana de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú.	Vocal



Artículo 2.- ENCARGAR al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Dirección, notifique la presente Resolución a los administrados citados y a la Dirección de Promoción de Bienestar y Reconocimiento Docente del Ministerio de Educación.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gob.pe; así como en los portales de las Siete Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

Regístrese y comuníquese




KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

D.R.E.L.M.
OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

INFORME N° 231 - 2018-MINEDU/VMGI/DRELM-OGPEBTP

A : **KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

DE : **HERNAN ELISEO BECERRA SALAZAR**
Director de la Oficina de Gestión Pedagógica (e)

ASUNTO : Modificación de Comisión Calificadora Regional de Lima Metropolitana de la Condecoración de Palmas Magisteriales 2018.

REFERENCIA :
a) Oficio Múltiple N° 005-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED

FECHA : Lima, 18 de mayo de 2018

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informar sobre la modificación de la Comisión Calificadora Regional de Lima Metropolitana para la Condecoración de Palmas Magisteriales 2018.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Decreto Ley N° 11192, Ley de Creación de la Palmas Magisteriales modificado por el Decreto Supremo N° 005-2013-ED.
- 1.2 Decreto Supremo N° 007-2005-ED, Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales.
- 1.3 Decreto Supremo N° 005-2013-ED, que modifica el reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales.
- 1.4 Resolución Directoral Regional N° 2906-2018-DRELM, se conforma Calificadora Regional de Lima Metropolitana para la Condecoración de las Palmas Magisteriales del año 2018
- 1.5 Oficio Múltiple N° 005-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, de fecha 02 de mayo de 2018, mediante el cual el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Promoción de Bienestar y Reconocimiento Docente, nos comunica que remite el mencionado Oficio indicándonos los procedimientos que debe hacer la Dirección Regional de Educación, respecto a la Condecoración de Palmas Magisteriales 2018.
- 1.6 Resolución Directoral Regional N° 2906-2018-DRELM, que encarga funciones de Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva.
- 1.7 Resolución Suprema N° 007-2018-MINEDU. Designación de Viceministra de Gestión Pedagógica.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2906-2018-DRELM, se conforma la Comisión Calificadora Regional de Lima Metropolitana para la Condecoración de las Palmas Magisteriales del año 2018, quedando integrado de la siguiente manera:





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de Educación
Básica y Técnico Productiva

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
01	Carmen Pilar Robles Vela	Directora de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.	Presidenta
02	Luis Alberto Rodríguez de los Ríos	Rector de la Universidad Nacional de Educación “Enrique Guzmán y Valle”	Secretario
03	Carmela María Jesús Alarcón Revilla	Rectora de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón	Vocal
04	Raquel Villaseca Zevallos	Presidente del Comité Latinoamericano para el Desarrollo de la Lectura y Escritura de la Asociación Internacional de Literacidad (ILA)	Vocal
05	Susana Helfer Llerena	Directora de Educación a Distancia y de la Oficina de Calidad Educativa de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.	Vocal
06	Cristina del Mastro Vecchione	Decana de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú.	Vocal

- 2.2 Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 2831-2018-DRELM, de fecha 04 de mayo de 2018 se resuelve cesar temporalmente del cargo, por el periodo de 31 días a la servidora Carmen Pilar Robles Vela, Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM. La sanción entro en vigencia a partir del 08 de mayo al 08 de junio de 2018, razón por la cual es necesario modificar la Resolución Directoral Regional N° 2906-2018-DRELM.
- 2.3 Mediante Oficio Múltiple N° 005-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Directora de Evaluación Docente del Ministerio de Educación, Sra. Heidi Rodrich Suarez de Freitas comunica a la DRELM la ampliación del plazo previsto para la recepción de las postulaciones a la Condecoración de Palmas Magisteriales 2018 hasta el día martes 15 de mayo de 2018.
- 2.4 Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 2906-2018-DRELM, se encarga funciones de Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez, en adición a sus funciones a partir del 8 de mayo de 2018 hasta la culminación de la sanción impuesta a la Sra. Carmen Pilar Robles Vela con Resolución Directoral Regional N° 2831-2018-DRELM. En tal sentido, es necesario modificar la Resolución Directoral Regional N° 893-2018-MINEDU; en lo referente a Presidenta de la Comisión Calificadora Regional de Lima Metropolitana para la Condecoración de las Palmas Magisteriales del año 2018.
- 2.5 Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2018-MINEDU, se designa a la Señora Susana Carola Helfer Llerena en el cargo de Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio y debido al alto cargo de sus funciones y a la disponibilidad de tiempo para cumplir con la Comisión Calificadora Regional de Lima Metropolitana para la Condecoración de las Palmas Magisteriales del año 2018 es necesario y pertinente modificar la Resolución Directoral Regional N° 893-2018-MINEDU.
- 2.6 Que, mediante correo electrónico remitido por la Secretaria del Rectorado de la UNIFE, Sra. Jeannette García P. comunica a la DRELM que por motivos de viaje al extranjero





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



de la Dra. Carmela Alarcón Revilla, Rectora de la UNIFE, no podrá participar en la Comisión Calificadora Regional para la Condecoración de Palmas Magisteriales 2018.

Invitación para la Calificación de los expedientes a los postulantes a Palmas Magisteriales 2018



RECTORADO UNIFE <rectorado@unife.edu.pe>

RECTORADO UNIFE

Enviar correo electrónico a: rectorado@unife.edu.pe

Buenos días,

Por encargo de la Rectora de la UNIFE, Dra. Carmela Alarcón Revilla, informamos que no podrá asistir, por motivo de viaje al extranjero, a la reunión de la Comisión Calificadora Regional en la que se dará inicio a la evaluación de los expedientes presentados por los postulantes a Palmas Magisteriales 2018.

Con gusto participará en futuras reuniones, previa coordinación, a su retorno el 28 de mayo.

Atentamente,

Jeannette García P.

SECRETARIA DEL RECTORADO

Universidad Pontificia del Sagrado Corazón "UNIFE"

<http://www.unife.edu.pe>

Av. 11 de Octubre 10024 - Lima Metropolitana

Tel: 011-4761111

Correo electrónico: secretaria@unife.edu.pe

Fax: 011-4761111

...

2.7 Por todo lo expuesto y en marco de la normatividad vigente se recomienda modificar la Comisión Calificadora Regional de Palmas Magisteriales 2018 en los siguientes términos:

DICE:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
01	Carmen Pilar Robles Vela	Directora de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.	Presidenta
02	Luis Alberto Rodríguez de los Ríos	Rector de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle"	Secretario
03	Carmela María Jesús Alarcón Revilla	Rectora de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón	Vocal
04	Raquel Villaseca Zevallos	Presidente del Comité Latinoamericano para el Desarrollo de la Lectura y Escritura de la Asociación Internacional de Literacidad (ILA)	Vocal
05	Susana Helfer Llerena	Directora de Educación a Distancia y de la Oficina de Calidad Educativa de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.	Vocal
06	Cristina del Mastro Vecchione	Decana de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú.	Vocal





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de Educación
Básica y Técnico Productiva

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

DEBE DECIR:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
01	Hernan Eliseo Becerra Salazar	Director de Gestión Pedagógica (e) de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.	Presidente
02	Luis Alberto Rodríguez de los Ríos	Rector de la Universidad Nacional de Educación “Enrique Guzmán y Valle”	Secretario
03	Ana María Adriazola León	Directora de la Escuela Profesional de Educación Especial de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón	Vocal
04	Raquel Villaseca Zevallos	Presidente del Comité Latinoamericano para el Desarrollo de la Lectura y Escritura de la Asociación Internacional de Literacidad (ILA)	Vocal
05	Lucy Esther Barreda Machado	Coordinadora de la Supervisión del Programa de Formación en Servicio	Vocal
06	Cristina del Mastro Vecchione	Decana de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú.	Vocal

III. CONCLUSIÓN:

- 3.1 Por todo lo expuesto es procedente modificar la Comisión Calificadora Regional de la Condecoración de Palmas Magisteriales 2018 quedando integrada de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
01	Hernan Eliseo Becerra Salazar	Director de Gestión Pedagógica (e) de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.	Presidente
02	Luis Alberto Rodríguez de los Ríos	Rector de la Universidad Nacional de Educación “Enrique Guzmán y Valle”	Secretario
03	Ana María Adriazola León	Directora de la Escuela Profesional de Educación Especial de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón	Vocal
04	Raquel Villaseca Zevallos	Presidente del Comité Latinoamericano para el Desarrollo de la Lectura y Escritura de la Asociación Internacional de Literacidad (ILA)	Vocal
05	Lucy Esther Barreda Machado	Coordinadora de la Supervisión del Programa de Formación en Servicio	Vocal
06	Cristina del Mastro Vecchione	Decana de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú.	Vocal





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de Educación
Básica y Técnico Productiva

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



IV. RECOMENDACIÓN:

Derivar el presente informe para proyectar la Resolución que modifica a los integrantes de la Comisión Calificadora Regional para la Condecoración de Palmas Magisteriales 2018.

Es lo que informo para su conocimiento y fines que crea conveniente.

Atentamente,



Hetwer Gumer Vega Villaorduña
Especialista de ETP

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe, para la modificación de la Comisión Calificadora Regional de Palmas Magisteriales 2018.



HERNÁN ELISEO BECERRA SALAZAR
Director de la Oficina de Gestión Pedagógica (e)

HEBS/DGP(e)
HGVV/E.ETP

